



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Aprueba Informe Técnico N° 79 de fecha 14 de mayo de 2025 y autoriza disminuciones y aumentos de obras del contrato Licitación Pública N° 11/2024 Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao, Código BIP N° 40052491-0.

ANTOFAGASTA, 22 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1304

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de los organismos del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobado por D.S. N° 135/1978; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; La Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, publicada en el D.O. con fecha 12 de abril de 2025, que modifica la Resolución N° 36 que reglamenta las materias y montos de actos sujetos a toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y el Decreto exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:**

- a) La **Resolución N° 1811 de fecha 05 de agosto de 2024** de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se contrata la obra **Licitación Pública N° 11/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao", Código BIP N° 40052491-0**, con la Empresa **OSCANA LTDA** por un monto de **\$728.875.000.-** (IVA Incluido) y un plazo de ejecución de 270 días corridos.
- b) El acta de entrega de terreno, de fecha 28 de agosto de 2024, que fija la fecha de término contractual para el día 25 de mayo de 2025.
- c) El Informe Técnico N° 79, de fecha 14 de mayo de 2025, del Fiscalizador Técnico de Obras dirigido al Sr. Director de SERVIU Región de Antofagasta, en el cual se expone la situación del proyecto y la necesidad de disminuir y aumentar obras del contrato.
- d) La providencia del Sr. Director de SERVIU Región de Antofagasta, en orden a autorizar la modificación de contrato en los términos expuestos en el informe señalado en el considerando letra c).

**R E S O L U C I Ó N:**

- I. **APRUEBÁSE, INFORME TÉCNICO N° 79**, de fecha 14 de mayo de 2023 el que cuenta con la providencia favorable del Sr. Director, cuyo texto se transcribe a continuación:



REF: Solicita aprobación para disminuir y aumentar obras del contrato L.P. N° 11/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao", Código BIP N° 40052491-0, según ID 650-17-0124.

ANTOFAGASTA, 14 MAYO 2025

**INFORME N° 79**

**A :** VICTOR GÁLVEZ ASTUDILLO  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

**DE :** PAULO FERNÁNDEZ PÉREZ  
ARQUITECTO / F.T.O. L.P. N° 11/2024

En relación con la obra denominada L.P. N° 11/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao", Código BIP N° 40052491-0, que se encuentra contratada con la empresa OSCANA LTDA. mediante Resolución Exenta N° 1811 de fecha 5 de agosto de 2024, por un monto de \$728.875.000.- IVA Incluido, se solicita a usted autorizar lo siguiente:

1. Autorizar una **disminución de obras** por un monto de **\$8.755.649.-**, correspondiente al **1,20%** del monto original del contrato.
2. Autorizar un **aumento de obras** por un monto de **\$8.755.649.-**, correspondiente al **1,20%** del monto original del contrato.

CONTRATO	RESOLUCION APROBACION	MONTO CONTRATO	DISMINUCION DE OBRAS	%	AUMENTO DE OBRAS	%
CONTRATO MATRIZ	N° 1811	\$728.875.000.-	\$8.755.649	1,20	\$8.755.649	1,20

D.O. (Disminución de Obras)

A.O. (Aumento de Obras)

Se informa que de acuerdo al Artículo 103 del D.S. 236, y en base al porcentaje indicado, para este aumento de obras, aplica que el *Director del SERVIU podrá aumentar las cantidades de obra en un determinado contrato de hasta por un diez por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., con el solo mérito de los antecedentes del caso.*

**1. ESTADO DEL CONTRATO**

- RESOLUCIÓN EXENTA DE CONTRATO: N° 1811 de fecha 5 de agosto de 2024
- EMPRESA CONTRATISTA: OSCANA LTDA.
- RUT: 76.514.306-3
- MONTO DEL CONTRATO: \$728.875.000.- (I.V.A. incluido)
- PLAZO EJECUCIÓN: 270 días corridos
- FECHA DE INICIO: 28 de agosto de 2024
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL: 25 de mayo de 2025
- ESTADO ACUAL: En ejecución
- AVANCE FINANCIERO: 91,97%
- AVANCE FISICO: 95%

**2. DISMINUCIONES DE OBRA**

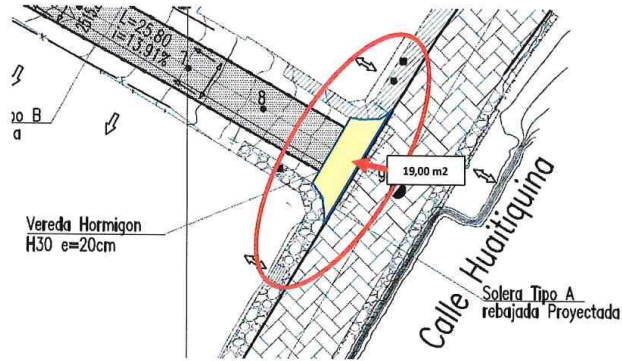
Se tratan de obras no viables de ejecutar dado que los tramos o calles relacionadas e indicadas en proyecto cuentan con particularidades que se detallan a continuación:

**2.1. DISMINUCIÓN ACERA HORMIGON e= 20cms:**

9) Aceras de hormigón G30, e= 0,20 m. (incl. Base de aceras, e=0,15m y cama de arena e= 0,01 m.)	\$	2.851.078
--	----	-----------

Se propone disminuir este ítem completo debido a que el encuentro calle pasaje no es viable dado que las veredas que, según proyecto, comunican se encuentran bajo la cota y presentan una alta pendiente, lo que hace que el tratar de conectarlas para dar continuidad al tránsito peatonal no es factible ni óptimo. A su vez, la ejecución de un encuentro calle-pasaje de hormigón entre pavimentos de adocreto generaría un resalto vehicular innecesario y un desnivel que, para el tránsito de autos, podría generar riesgo de accidentes dada la alta pendiente del pasaje Antofagasta.

En su reemplazo se propone extender la calzada de adocreto para conectar con el pavimento existente en calle Huaytiquina, de esta manera se logra una transición más fluida y segura tanto para vehículos como para peatones. Este aumento de superficie de la partida de adocreto se verá detallado más adelante en el presente informe.



Desnivel existente en veredas de calle Huaytiquina



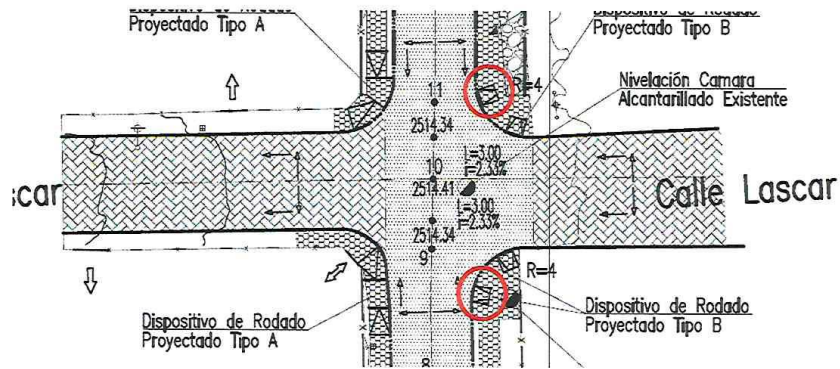
Alta pendiente en vereda y desniveles existentes no permiten generar encuentro calle-pasaje.

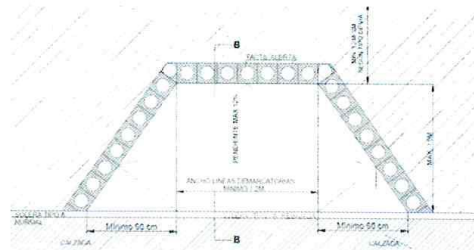
**2.2. DISMINUCIÓN DE 5 DISPOSITIVOS DE RODADO:**

20	Dispositivos de Rodado (Incluye Baldosa)	un	5	\$ 517.735	\$ 2.588.675
----	--	----	---	------------	--------------

Se propone disminuir 5 dispositivos de rodado según el siguiente detalle:

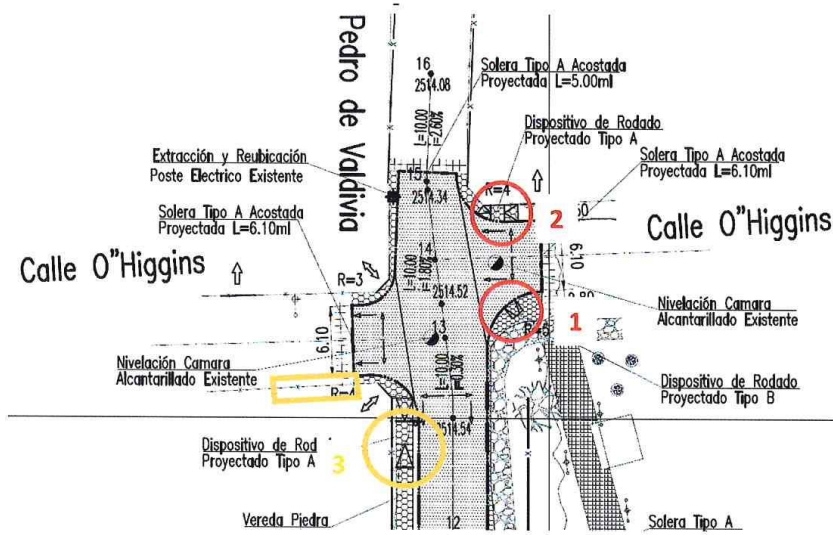
- Disminuir 2 dispositivos en la intersección entre las calles Pedro de Valdivia y Lascar, dado que no es posible ejecutar lo indicado en proyecto (disp. Rodado tipo B según detalle) debido a que la superficie real no es suficiente para albergar los 4 dispositivos graficados en plano. Por lo tanto se propone dejar solo 2, 1 en cada esquina y de manera centrada, enfrentando en diagonal cada el cruce.





Dispositivo de rodado tipo B (requiere mayor superficie)

- Disminuir 2 dispositivos proyectados en la intersección de las calles Pedro de Valdivia y O'Higgins debido a que estos elementos ya existen y se encuentran en perfecto estado.

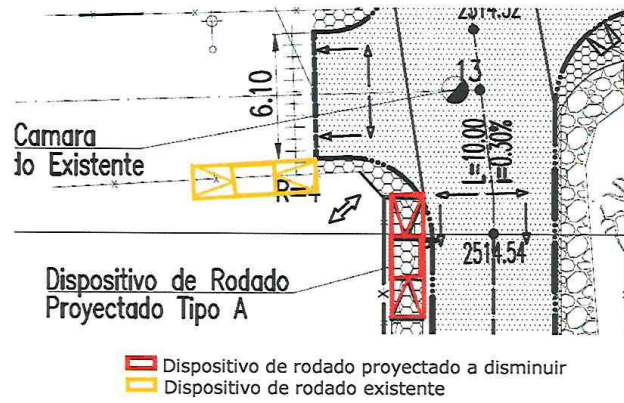


Dispositivo existente en buen estado (1)



Dispositivo existente en buen estado (2)

- Disminuir 1 dispositivo de rodado proyectado debido a que no enfrenta a otro dispositivo, es decir no se genera un cruce útil para rodados o personas con movilidad reducida, además se evidencia un dispositivo existente a pocos metros

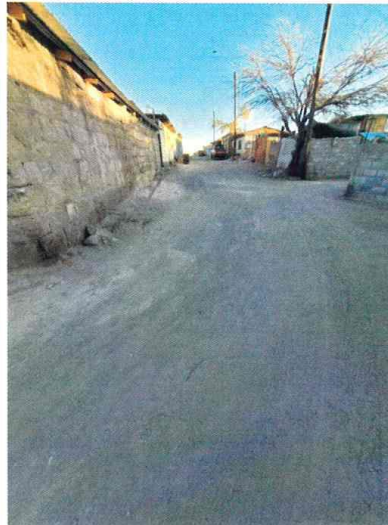
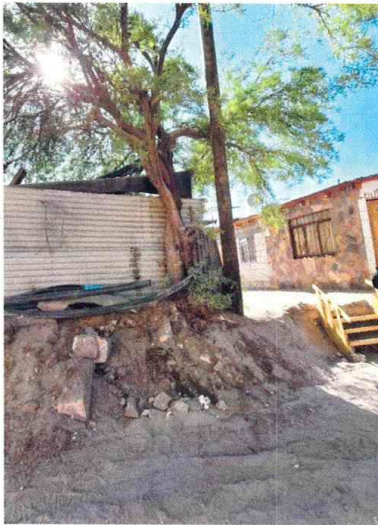
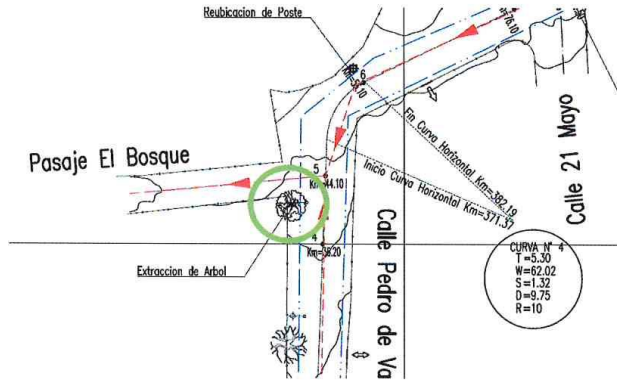


Dispositivo de rodado existente, cercano al elemento disminuido.

**2.3. DISMINUCIÓN DE PARTIDA DE TRASLADO DE ARBOL:**

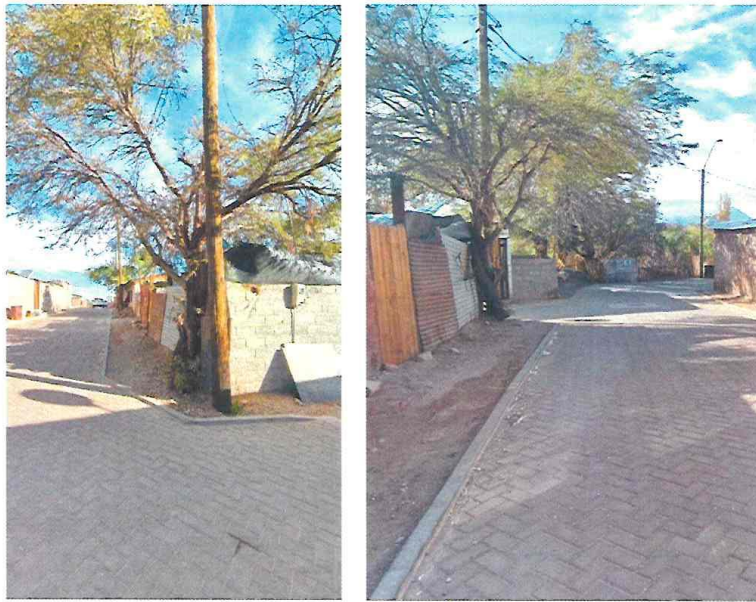
27	Traslado de árboles	un	1	\$ 3.315.891	\$ 3.315.891
----	---------------------	----	---	--------------	--------------

Esta situación consiste en la necesidad de disminuir la ejecución del traslado de un árbol el cual, según el proyecto, se encontraba obstaculizando el trazado de la calle Pedro de Valdivia (ver imagen), lo cual a través del replanteo en terreno fue descartado. El trazado definitivo de este tramo no requiere el retiro de la especie vegetal.





Fotos anteriores a la intervención



Fotos posteriores a la intervención

**2.4. CUADRO RESUMEN DE DISMINUCIONES DE OBRA:**

RESUMEN DISMINUCIONES DE OBRAS				
9	Aceras de hormigón G30, e= 0,20 m. (incl. Base de aceras, e=0,15m y cama de arena e= 0,01 m.)	m2	19	\$ 150.057 \$ 2.851.078
20	Dispositivos de Rodado (Incluye Baldosa)	un	5	\$ 517.735 \$ 2.588.675
27	Traslado de árboles	un	1	\$ 3.315.891 \$ 3.315.891
			<b>TOTAL DD.OO.</b>	<b>\$ 8.755.644</b>

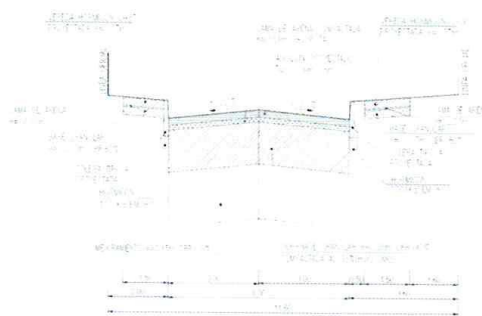
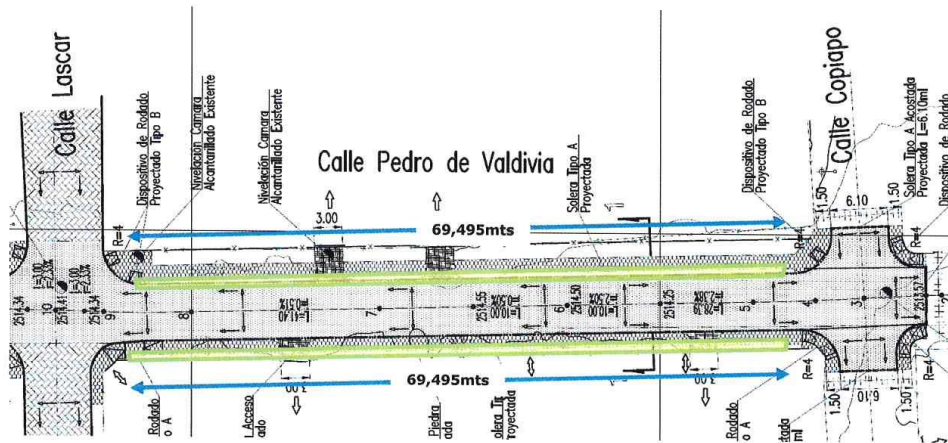
**3. AUMENTOS DE OBRA:**

Se tratan de partidas que requieren ser ejecutadas para dar una solución mas integral a algunos tramos incluyendo o aumentando partidas presentes en el contrato que son necesarias para dar un mejor término al proyecto.

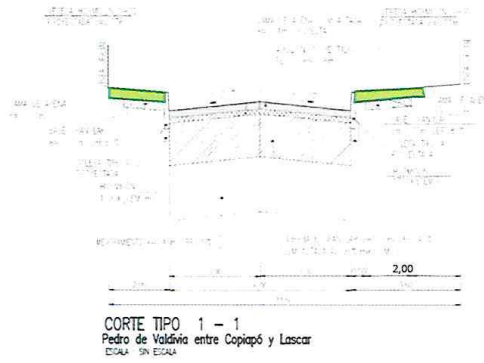
**3.1. AUMENTO DE OBRA: ANCHO DE VEREDAS EN CALLE PEDRO DE VALDIVIA**

7	Aceras de hormigón, G30, e=0,07 m. (incl. Base de aceras, e=0,07 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	72,27478	\$ 79.864 \$ 5.772.153
---	---	----	----------	------------------------

En calle Pedro de Valdivia, entre las calles Lascar y Copiapó, el proyecto consulta veredas de ancho máximo 1,5 mts, dejando veredones de tierra existente a ambos lados. Debido a que en este sector del poblado contiene una alta cantidad de adultos mayores es que se establece la necesidad de generar veredas más anchas para disminuir la presencia de pavimentos irregulares (terreno natural) y así otorgar mayor seguridad a los transeúntes al entregar una vereda más transitable. Además una mayor superficie de veredas permite menor polución y entrega a la comunidad una solución más limpia.



**CORTE TIPO 1 - 1**  
 Pedro de Valdivia entre Copiapó y Lascar  
 ESCALA: 30:1  
 Corte según proyecto



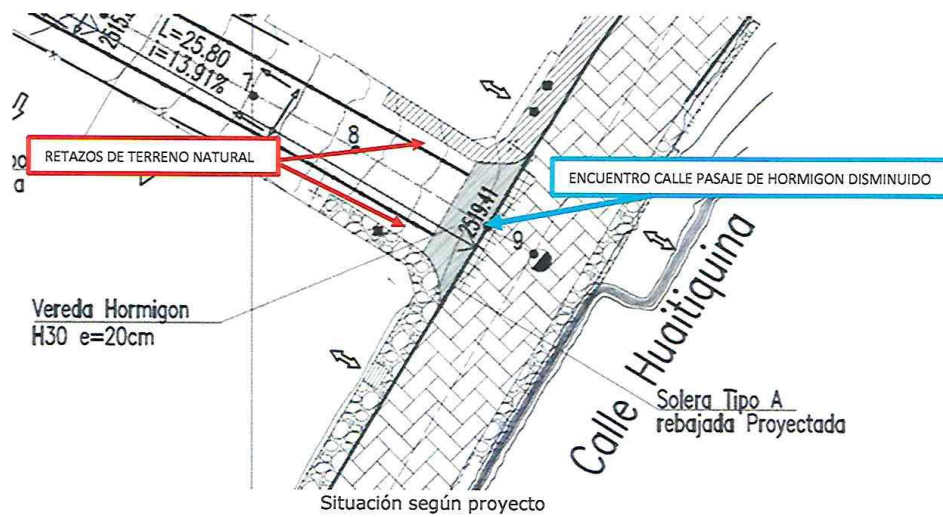
Corte propuesto con aumento de ancho de veredas

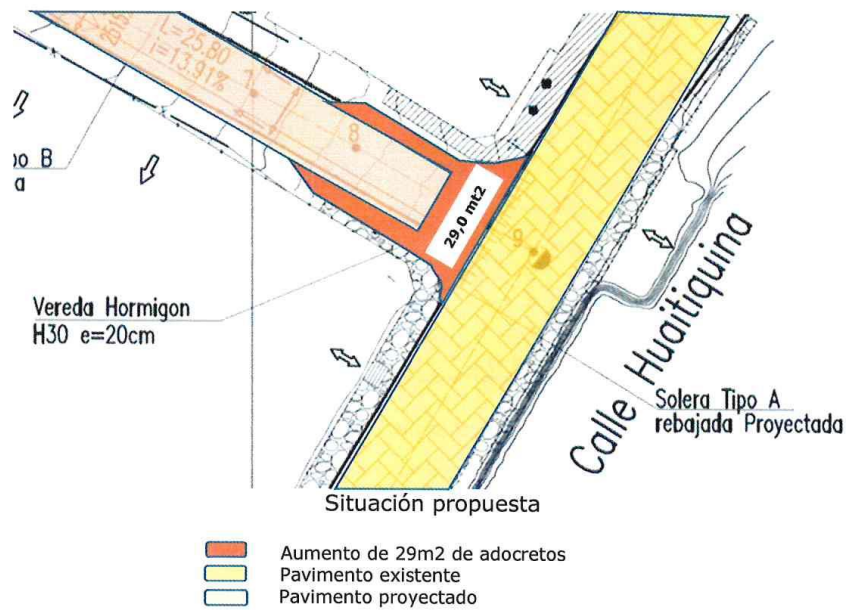
Este aumento de obra consiste en aumentar el ancho de ambas veredas (oriente y poniente del tramo) en 0,52 mts (total= 1,04 mts), por un largo de 69.495 mts/l c/u = 72,27478 m<sup>2</sup>

### 3.2. AUMENTO DE OBRA: ADOCRETOS EN PASAJE ANTOFAGASTA

11 Adoquin de hormigon e=0,06 m.	m <sup>2</sup>	29	\$ 102.879	\$ 2.983.491
----------------------------------	----------------	----	------------	--------------

Se requiere aumentar la cantidad de la partida de adocretos de e= 6cms debido a que se debe cubrir la superficie resultante de la disminucion del pavimento indicado en el punto 2.1 del presente informe, es decir los 19m<sup>2</sup> de vereda de hormigon de espesor 20cms. Además se requiere aumentar 10,00mts 2 de adoquines para lograr un mejor empalme (mas fluido) entre el pavimento nuevo y el existente, lo anterior se grafica en el siguiente esquema:





### 3.3. CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE OBRA:

RESUMEN AUMENTOS DE OBRAS				
7	Aceras de hormigón, G30, e=0,07 m. (Incl. Base de aceras, e=0,07 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	72,27478	\$ 79.864 \$ 5.772.153
11	Adoquin de hormigón e=0,06 m.	m2	29	\$ 102.879 \$ 2.983.491
			<b>TOTAL AA.OO.</b>	<b>\$ 8.755.644</b>

### 4. SINTESIS MODIFICACIONES

Las modificaciones informadas no modifican en valor del contrato, dado que el valor de las partidas disminuidas y aumentadas se compensan.

RESUMEN COMPENSACIONES DE OBRA	
TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA	\$8.755.644
TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$8.755.644
<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTO CONTRATO</b>	<b>\$0</b>

### 5. PLAZOS PROPORCIONALES

Respecto de los plazos proporcionales, por aumento efectivo del contrato y habiendo revisado los antecedentes de las obras, se establece el siguiente aumento de plazo proporcional:

MONTO CONTRATO	PLAZO CONTRATO	AUMENTO EFECTIVO	PLAZO AUMENTO
\$728.875.000.-	270 días corridos	\$0.-	0 días corridos

## 6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los antecedentes señalados en los párrafos precedentes esta Fiscalización Técnica de Obras solicita su autorización para modificar el contrato de acuerdo a lo siguiente:

- Autorizar la disminución de obras por un monto de \$8.755.644.-, IVA incluido con un porcentaje acumulado del 1,20% (equivalente a 223,74 U.F.)
- Autorizar un aumento de obras por un monto de \$8.755.644.-, IVA incluido con un porcentaje acumulado del 1,20% (equivalente a 223,74 U.F.)

**MODIFICACION EFECTIVA**

**\$0.- IVA incluido**

Lo anterior no afecta la disponibilidad presupuestaria ni va en desmedro de la naturaleza del proyecto.

Por lo anterior, se solicita autorizar las modificaciones detalladas en el presente informe a fin de poder dar cierre al contrato.

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, le saluda a usted:

  
**PAULO FERNÁNDEZ PÉREZ**  
FISCALIZADOR TÉCNICO DE OBRA  
L.P. N° 11/2024

  
**DAVID MORAGA JOFRE**  
JEFE (S) UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANAS Y DE CIUDAD

  
**ANDREA MERINO HERRERA**  
JEFE (S) ÁREA DE PROYECTOS URBANOS Y DE CIUDAD

  
**ROBINSON ESPEJO CHEPILLO**  
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

### PROVIDENCIA SR. DIRECTOR

DE ACUERDO CON LO INDICADO,  
SE AUTORIZA AUMENTO Y DISMINUCIÓN  
DE OBRAS CON MODIFICACIÓN EFECTIVA  
\$0.- PARA LA PRESENTE OBRA

CC:  
1.- Departamento Técnico  
2.- Carpeta de Obras, L.P N° 11/2004



14/5/24

**II. APRUÉBASE DISMINUCIÓN DE OBRAS** por un monto de **\$8.755.644.-** (ocho millones, setecientos cincuenta y cinco mil, seiscientos cuarenta y cuatro pesos), de la **Licitación Pública N° 11/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao", Código BIP N° 40052491-0.**

- III. APRUÉBASE AUMENTO DE OBRAS** por un monto de **\$8.755.644.-** (ocho millones, setecientos cincuenta y cinco mil, seiscientos cuarenta y cuatro pesos), de la **Licitación Pública N° 11/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao", Código BIP N° 40052491-0.**
- IV. DÉJASE CONSTANCIA**, que no será necesario que el contratista extienda la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, dado que las disminuciones y aumento de obras se compensan entre sí, y no se modifica el monto del contrato original.
- V. DÉJASE CONSTANCIA**, que no será necesario que el contratista extienda la póliza de seguro, según el nuevo plazo contractual, dado que las disminuciones y aumento de obras se compensan entre sí, y no se modifica el monto del contrato original.
- VI. LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, deberá ser suscrita por el contratista y protocolizada ante notario en señal de aceptación de su contenido, dentro del plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación del presente acto administrativo y los gastos que originen serán de exclusivo cargo.
- VII. LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, formará parte integrante del contrato una vez que el documento se encuentre debidamente tramitado, suscrito y protocolizado ante Notario por el contratista, según el resuelvo 6° de la presente Resolución Exenta.
- VIII. DÉJASE CONSTANCIA**, que, para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta, sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus
- IX. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada del Departamento Técnico, deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

PPF/DMJ/AMH/REC/MMT

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1. MISAEL CHALLAPA CH. - EMPRESA OSCANA - CONSTRUCTORA.OSCANA@GMAIL.COM
- 2. CESAR IGNACIO TICONA ADM. CONTRATO C.IGNACIONT9@GMAIL.COM
- 3. DEPARTAMENTO TÉCNICO
- 4. CARPETA DE OBRAS L.P.11\_2024 SR. PAULO FERNANDEZ PEREZ
- 5. OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA
- 6. ENCARGADA DE LEY DE TRANSPARENCIA ACTIVA SRTA. LUZ ZAPATA C. LZAPATA@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G